BASES Y CONDICIONES TEMPORADA DE PREMIOS

1. **ORGANIZADOR**. BANCO ATLAS S.A. en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80024928-3 domicilio situado en la calle Quesada esquina Tte. Zotti, Piso 7 del Edificio Atlas Center de la ciudad de Asunción, teléfono +595212175000 realizará la promoción denominada "***Temporada de Premios***" en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA**. La PROMOCIÓN se encontrará vigente a partir del **16 de noviembre de 2026** hasta el 30 de marzo de 2027, válida para todo el territorio nacional.

3. **OBJETO.** La PROMOCIÓN consistirá en el sorteo de los premios individualizados en la sección 7 de las presentes Bases y Condiciones entre los clientes del ORGANIZADOR que, durante el Plazo de Vigencia, acumulen cupones mediante transacciones realizadas con sus Tarjetas de Crédito Banco Atlas, conforme a la mecánica establecida en la sección 6.

   También participarán los clientes titulares de nuevas Tarjetas de Crédito Banco Atlas emitidas durante el Plazo de Vigencia, quienes acumularán cupones a partir de las transacciones realizadas con dichas tarjetas, bajo la misma mecánica establecida para los demás participantes.

4. **PARTICIPANTES**. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones:
   - **4.1.** Ser mayores de edad al inicio del Plazo de Vigencia y residentes de la República del Paraguay.
   - **4.2.** Ser titular de una Tarjeta de Crédito Banco Atlas emitida por el ORGANIZADOR, ya sea con anterioridad o durante el Plazo de Vigencia de la PROMOCIÓN, la cual deberá encontrarse habilitada, operativa y vigente durante el Plazo de Vigencia y al momento de la adjudicación del premio.
   - **4.3.** Acumular cupones mediante las transacciones realizadas con dicha Tarjeta de Crédito Banco Atlas, conforme a la mecánica establecida en la sección 6.
   - **4.4.** Contar con una dirección de correo electrónico o un número telefónico asociado a la Tarjeta de Crédito Banco Atlas.
   - **4.5.** Cumplir íntegramente estas Bases y Condiciones.

5. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios:
   - **5.1.** Los menores de 18 años.

5.2. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.

5.3. Las personas físicas no clientes del banco.

5.4. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR o empresas filiales del mismo, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.

5.5. Los clientes personas jurídicas.

5.6. Los clientes que cancelen su tarjeta de crédito antes del sorteo.

5.7. Los clientes que se encuentren con una mora igual o superior a 60 días con el ORGANIZADOR al momento de acreditarse el premio al ganador.

No se contabilizarán para efectos de la acumulación de cupones descrita en la sección 6 siguiente de estas Bases las siguientes transacciones:

5.8. Aquella operación/transacción efectuada a través de cajeros automáticos con una Tarjeta de Crédito del Banco Atlas.

5.9. Las extracciones que se efectúen en punto de venta a través de los servicios de extracción de efectivo.

5.10. No serán consideradas para la acumulación de cupones, transacciones anuladas, reversadas, desconocidas, fraudulentas o que no se encuentren efectivamente impactadas en el extracto de la tarjeta de crédito durante el periodo de vigencia de la promoción.

6. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN. Todas las Personas Físicas clientes de Banco Atlas acumularán cupones para participar de la PROMOCIÓN durante el Plazo de Vigencia bajo la siguiente mecánica:

6.1. Por cada transacción individual de compra doméstica o internacional, realizada en comercios físicos o a través de sitios de comercio electrónico, así como mediante Apple Pay, Google Pay, Garmin Pay o pagos mediante código QR vía la App móvil del ORGANIZADOR, efectuada con una Tarjeta de Crédito Banco Atlas, el PARTICIPANTE acumulará un (1) cupón por cada Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes) del monto de dicha transacción, sujeto a disponibilidad de línea de crédito y siempre que la transacción no se encuentre comprendida dentro de las Restricciones de Participación previstas en la sección 5. El monto remanente que resulte inferior a Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes) no será considerado para la generación de un cupón adicional. Dichas transacciones participarán de los sorteos de los premios señalados en la sección 7, conforme a la mecánica establecida en la sección 8.

6.2. Participarán igualmente de la PROMOCIÓN los pagos de servicios realizados a través de la funcionalidad "Pago de Servicios" de la App móvil del ORGANIZADOR, siempre que el pago sea efectuado con una Tarjeta de Crédito Banco Atlas. Por cada pago de servicio efectuado y procesado exitosamente, el PARTICIPANTE acumulará cupones conforme a la misma mecánica de acumulación establecida precedentemente, es decir, un (1) cupón por cada Gs. 200.000 (doscientos mil guaraníes) abonados en cada transacción individual. No serán acumulables importes de distintos pagos para alcanzar el monto mínimo requerido para la generación de cupones.

6.3. Las transacciones realizadas con Tarjetas de Crédito Banco Atlas adicionales acumularán cupones para el titular de la tarjeta principal bajo la misma mecánica de acumulación indicada anteriormente. Los cupones generados serán asignados al titular de la cuenta de tarjeta de crédito, quien será el único habilitado para participar de los sorteos y resultar ganador de los premios.

6.4. Aplicarán para la acumulación de cupones bajo este criterio las suscripciones internacionales y los débitos automáticos internacionales.

6.5. Solo serán consideradas las transacciones efectivamente procesadas e impactadas en el extracto de la Tarjeta de Crédito Banco Atlas durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

6.6. No serán acumulables importes de distintas transacciones para alcanzar el monto mínimo requerido. Cada transacción deberá cumplir individualmente con el monto mínimo de Gs. 200.000 para generar un (1) cupón.

6.7. Los cupones serán generados automáticamente por el sistema del ORGANIZADOR y registrados en una base de datos interna.

6.8. Los cupones generados serán acumulativos durante toda la vigencia de la PROMOCIÓN y permanecerán vigentes para los sorteos posteriores. En consecuencia, los cupones obtenidos desde el inicio de la PROMOCIÓN continuarán participando hasta el último sorteo, incrementando las posibilidades de resultar ganador a medida que el PARTICIPANTE genere nuevos cupones mediante el uso de su Tarjeta de Crédito Banco Atlas.

7. **PREMIOS.** Durante la PROMOCIÓN se sortearán un total de ciento dos (102) premios, distribuidos en nueve (9) sorteos conforme al cronograma establecido en las presentes Bases y Condiciones.

Los premios consistirán en:

7.1. Reintegros de compras

Se sortearán **treinta y cinco (35) reintegros de hasta Gs. 1.000.000 cada uno.**

El ganador podrá indicar una transacción de compra efectivamente realizada con su Tarjeta de Crédito Atlas sobre la cual desea aplicar el reintegro.

Si el valor de la compra seleccionada fuese inferior a Gs. 1.000.000, se reintegrará únicamente el importe efectivamente abonado, sin que el saldo restante pueda trasladarse o aplicarse a otra transacción.

Si el valor de la compra fuese superior a Gs. 1.000.000, el reintegro tendrá como tope máximo dicho importe.

Banco Atlas contactará al ganador para informarle las condiciones y gestionar la selección de la compra sobre la cual será aplicado el beneficio.

No podrán seleccionarse para el reintegro operaciones relacionadas con juegos de azar, apuestas, casinos, adelantos o extracciones de efectivo, operaciones financieras o equivalentes a efectivo, cargas de billeteras, adquisición de criptoactivos, intereses, comisiones, cargos administrativos, operaciones fraudulentas, anuladas, reversadas o desconocidas, ni aquellas operaciones que el ORGANIZADOR determine que no representan una compra válida de bienes o servicios para consumo personal.

7.2. Puntos Atlas Más / Soles

Se sortearán **cuarenta y tres (43) premios**, consistentes en la acreditación de:

- **5.000 Puntos Atlas Más**, para clientes pertenecientes a dicho programa; o
- **500 Soles**, para clientes cuya tarjeta corresponda a la afinidad delSol.

Ambos premios poseen un valor equivalente de **Gs. 500.000.**

El tipo de acreditación será determinado de acuerdo con la afinidad o programa correspondiente a la Tarjeta de Crédito Banco Atlas del ganador.

7.3. Tanque Lleno

Se sortearán **diecisiete (17) premios "Tanque Lleno",** consistentes en vouchers de combustible por un valor máximo de Gs. 500.000 cada uno.

El beneficio será válido exclusivamente para la carga de combustible de un (1) vehículo por ganador y no podrá ser dividido o aplicado a más de un vehículo.

Las condiciones de utilización, plazo de vigencia y establecimiento habilitado serán comunicados al ganador al momento de la entrega del premio.

7.4. Estadía en Hotel Savoy Encarnación

Se sortearán tres (3) estadías para dos personas en Hotel Savoy Encarnación.

Cada premio consistirá en dos (2) noches de alojamiento en habitación Suite, e incluirá:

- desayuno buffet;
- acceso al gimnasio;
- sauna;
- internet Wi-Fi en las instalaciones del hotel.

El horario de check-in será a partir de las 15:00 horas y el check-out hasta las 12:00 horas.

El early check-in estará sujeto a disponibilidad. En caso de que el ganador desee garantizarlo, deberá gestionar la reserva desde la noche anterior, sujeto a los costos adicionales correspondientes.

El late check-out estará sujeto a disponibilidad y deberá ser confirmado el día de salida, pudiendo aplicarse un costo adicional de hasta el 50% de la tarifa correspondiente.

El premio será instrumentado mediante un voucher de alojamiento con una vigencia de seis (6) meses desde la fecha de emisión, sujeto a disponibilidad y a las condiciones operativas del establecimiento.

7.5. Estadía en Satori Zen Club

Se sortearán tres (3) estadías para dos personas en Satori Zen Club.

Cada premio consistirá en una (1) noche de alojamiento en Bungalow Orión o Andrómeda e incluirá:

- Alojamiento para dos personas;
- Desayuno gourmet;
- Una sesión de masajes relajantes en la Pirámide Chi.

El voucher podrá utilizarse cualquier día de la semana, sujeto a disponibilidad del establecimiento, y tendrá una vigencia de seis (6) meses desde su fecha de emisión.

7.6. Premio Mayor – Viaje a Italia para dos personas

Se sorteará un (1) viaje para dos (2) personas con destino Italia, consistente en un circuito de 7 días / 6 noches, con periodo previsto de viaje entre julio y agosto de 2027, sujeto a disponibilidad y coordinación con el proveedor.

El premio incluye:

- tickets aéreos LATAM en clase económica;
- artículo personal;
- equipaje de mano de hasta 10 kg por persona;
- una maleta despachada de hasta 23 kg por persona;
- alojamiento para dos personas en los hoteles previstos o similares, con desayuno buffet;
- recorrido en autocar con guía acompañante en español y portugués;
- seguro básico de viaje de Europamundo;
- traslado de llegada al hotel;
- visitas panorámicas en Roma, Florencia, Venecia y Asís;
- recorrido en barco en Venecia entre Tronchetto y Plaza de San Marcos;
- traslado nocturno al barrio de Trastevere, en Roma;
- traslado al Mirador de Michelangelo, en Florencia;
- entradas a la fábrica de cristal de Murano y a la Basílica de San Francisco, en Asís.
- El circuito contempla visitas y alojamiento en Roma, Florencia y Venecia, conforme al itinerario definido por el proveedor.

No se incluyen noches adicionales ni servicios, consumos, excursiones opcionales, trámites migratorios, documentación de viaje, gastos personales ni cualquier otro concepto que no se encuentre expresamente contemplado en la descripción del premio.

Será responsabilidad de los ganadores contar con pasaporte vigente, documentación migratoria y demás requisitos necesarios para realizar el viaje.

Las fechas definitivas, vuelos, hoteles e itinerarios estarán sujetos a disponibilidad, condiciones del proveedor y eventuales modificaciones operativas.

7.7. Condiciones generales de los premios

7.7.1. Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni sustituidos por otros bienes o servicios.

7.7.2. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las condiciones de participación antes de proceder con la entrega o acreditación de cualquiera de los premios.

7.7.3. Cada PARTICIPANTE podrá resultar ganador de un (1) premio correspondiente a los Sorteos N.º 1 al N.º 8 y, adicionalmente, podrá resultar ganador del Premio Mayor correspondiente al viaje a Italia, conforme a la mecánica establecida en estas Bases y Condiciones.

8. **SORTEO**. Los sorteos serán realizados utilizando los cupones acumulados por cada PARTICIPANTE desde el inicio de la PROMOCIÓN y hasta la fecha de corte correspondiente a cada sorteo. Los cupones no serán eliminados ni reiniciados luego de cada sorteo, sino que continuarán acumulándose durante toda la vigencia de la PROMOCIÓN.

   Una vez que un PARTICIPANTE resulte ganador de cualquiera de los premios correspondientes a los Sorteos N.º 1 al N.º 8, dejará de participar por los demás premios regulares posteriores. No obstante, conservará todos los cupones acumulados y continuará habilitado para participar del Sorteo Final N.º 9, correspondiente al viaje para dos personas con destino Italia.

8.1. Los sorteos se realizarán conforme al siguiente cronograma:

8.1.1. Sorteo N.º 1 – 27 de noviembre de 2026

- 4 (cuatro) reintegros de compras de hasta Gs. 1.000.000.
- 5 (cinco) premios de 5.000 Puntos Atlas Más o 500 Soles.
- 4 (cuatro) premios “Tanque Lleno”.

8.1.2. Sorteo N.º 2 – 11 de diciembre de 2026

- 4 (cuatro) reintegros de compras de hasta Gs. 1.000.000.
- 4 (cuatro) premios de 5.000 Puntos Atlas Más o 500 Soles.
- 4 (cuatro) premios “Tanque Lleno”.

8.1.3. Sorteo N.º 3 – 23 de diciembre de 2026

- 4 (cuatro) reintegros de compras de hasta Gs. 1.000.000.
- 4 (cuatro) premios de 5.000 Puntos Atlas Más o 500 Soles.
- 5 (cinco) premios “Tanque Lleno”.

8.1.4. Sorteo N.º 4 – 15 de enero de 2027

- 3 (tres) reintegros de compras de hasta Gs. 1.000.000.
- 4 (cuatro) premios “Tanque Lleno”.
- 5 (cinco) premios de 5.000 Puntos Atlas Más o 500 Soles.
- 2 (dos) estadías en Hotel Savoy Encarnación.

8.1.5. Sorteo N.º 5 – 29 de enero de 2027

- 3 (tres) reintegros de compras de hasta Gs. 1.000.000.
- 5 (cinco) premios de 5.000 Puntos Atlas Más o 500 Soles.
- 1 (una) estadía en Hotel Savoy Encarnación.
- 1 (una) estadía en Satori Zen Club.

8.1.6. Sorteo N.º 6 – 12 de febrero de 2027

- 3 (tres) reintegros de compras de hasta Gs. 1.000.000.

- 5 (cinco) premios de 5.000 Puntos Atlas Más o 500 Soles.
- 2 (dos) estadías en Satori Zen Club.

8.1.7. Sorteo N.º 7 – 26 de febrero de 2027

- 5 (cinco) premios de 5.000 Puntos Atlas Más o 500 Soles.
- 5 (cinco) reintegros de compras de hasta Gs. 1.000.000.

8.1.8. Sorteo N.º 8 – 12 de marzo de 2027

- 5 (cinco) premios de 5.000 Puntos Atlas Más o 500 Soles.
- 5 (cinco) reintegros de compras de hasta Gs. 1.000.000.

8.1.9. Sorteo Final N.º 9 – 30 de marzo de 2027

- 4 (cuatro) reintegros de compras de hasta Gs. 1.000.000.
- 5 (cinco) premios de 5.000 Puntos Atlas Más o 500 Soles.
- 1 (un) viaje para dos personas con destino Italia.

8.2. Mecánica de los sorteos

8.2.1. Los sorteos se realizarán ante Escribano Público y con la presencia de un representante del ORGANIZADOR, utilizando la base de cupones acumulados y registrados por el sistema del ORGANIZADOR.

8.2.2. Por cada premio se seleccionará además un (1) ganador suplente, quien podrá resultar acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones o no pueda hacerse acreedor del premio por alguna de las causas previstas.

8.2.3. Si durante los Sorteos N.º 1 al N.º 8 resultase seleccionado un PARTICIPANTE que ya hubiera sido ganador de un premio regular anterior, dicha selección quedará sin efecto y se procederá a una nueva extracción.

9. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

El Potencial Ganador deberá confirmar la aceptación del premio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al contacto efectuado por el ORGANIZADOR. En caso de no confirmar la aceptación dentro del plazo establecido, perderá su condición de Potencial Ganador y se procederá a contactar al ganador suplente correspondiente.

En caso de que tampoco el ganador suplente cumpla con los requisitos o acepte el premio, este será considerado premio vacante y se procederá conforme a lo establecido en la sección 12 de estas Bases y Condiciones y la normativa aplicable.

10. **EXCLUSIÓN.** En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial PARTICIPANTE ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las restricciones de participación establecidas en estas bases y condiciones, no podrá ser premiado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo.

11. **RETIRO Y ENTREGA DE PREMIOS.** Los premios serán entregados, acreditados o puestos a disposición de los Ganadores por el ORGANIZADOR o por quien este designe, según la naturaleza de cada premio, dentro del plazo máximo de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha del sorteo correspondiente.

12. **PREMIOS VACANTES.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 (sesenta) días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

13. **RESPONSABILIDAD**. Para los premios que impliquen viajes o estadías, será responsabilidad exclusiva del ganador contar con la documentación personal, migratoria y demás requisitos necesarios para su utilización. Los gastos o servicios que no se encuentren expresamente incluidos en la descripción de cada premio serán de exclusiva responsabilidad del ganador.

    El ORGANIZADOR no será responsable por la imposibilidad del ganador de utilizar el premio por razones personales, falta o vencimiento de documentación, incumplimiento de requisitos del proveedor o cualquier otra circunstancia no imputable al ORGANIZADOR.

14. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

15. **PRIVACIDAD**. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales de los PARTICIPANTES, los cuales serán utilizados para validar la participación, generar y administrar los cupones, realizar los sorteos, contactar a los ganadores, gestionar la

entrega o acreditación de los premios y cumplir con las obligaciones legales y regulatorias aplicables.

16. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

17. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

18. **INTERPRETACION**. Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones y en los reglamentos de condiciones de uso mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

19. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.